



ORD. N°: RT 2152

ANT.: Solicitud de Información código  
MU126T0001909

MAT.: Parte de la Información se encuentra en  
la página de Transparencia Municipal.  
Entrega parcial, principio de divisibilidad  
de la información solicitada.

LA SERENA, 08 de noviembre de 2018

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

A: LUIS FELIPE JIMENO ARROYO

Considerando que:

- a) Con fecha 09/10/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001909, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Estimados: En el contexto de la promulgación de Ley 21.089 publicada el día 23 de mayo del 2018, solicito la siguiente información.*

*Solicitud 1: - Listado y ubicación de los parques, plazas o áreas verdes públicas, que contemplen juegos infantiles no mecanizados en la comuna y cuáles de estos cuentan con un diseño universal que permita su utilización de forma autónoma por todos los niños con discapacidad.*

*Solicitud 2: - Registro de juntas de vecinos legalmente constituidas en la comuna con sus respectivos medios de contactos.*

*Solicitud 3: Lista de obras públicas y privadas en espera de recepción final que contengan juegos infantiles no mecanizados en sus instalaciones, además de sus respectivos medios de contacto. Solicitud*

*4: Qué organismo de la Municipalidad es el encargado de la gestión y cumplimiento de la Ley 21.089 en los parques de la comuna y cuál es su información de contacto. Gracias por la información.”*

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras, Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias, lo siguiente:

Desde Secretaría Comunal de Planificación se indica que no existe un catastro o listado de juegos no mecanizados.

El Registro de Organizaciones Comunitarias, se verificó que se encuentra disponible en <http://transparencia.laserena.cl/> sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumpla en comunicarle que dicha información se encuentra en:

- En la página <http://www.laserena.cl/> debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionar.
- Después en <http://transparencia.laserena.cl/> debe dirigirse a 10. Mecanismos de Participación Ciudadana, seleccionando Mecanismos de Participación Ciudadana
- Luego en <http://transparencia.laserena.cl/ptransact.php?n=52> debe seleccionar Registro Organizaciones Comunitarias
- Finalmente en <http://transparencia.laserena.cl/ptransact.php?n=57> encontrará un listado con la información de los Registros para ser descargados.

Además se informa que los documentos están en formato PDF para ser descargados de forma gratuita, sólo debe seleccionar el icono de flecha que esta al costado derecho de la página, para descargar los que necesite.

De igual forma se adjunta planilla Excel de Registro de Organizaciones Comunitarias.

Con respecto a "medios de contactos", se informa que solo podemos entregar la dirección de las sedes vecinales, puesto que teléfonos y correos electrónicos que están en el registro pertenecen a personas naturales, lo cual es información personal y sensible según la Ley 19.628 sobre Protección a la Vida Privada y el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información indica "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*", además considerando el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados, dada la alta cantidad de personas.

Desde la Dirección de Obras, señalan que no llevan un catastro o listado de lo solicitado. Sin embargo los Certificados de Recepción de juegos infantiles se encuentran publicados en <http://transparencia.laserena.cl/> sitio web que está disponible especialmente para tal efecto, cumpla en comunicarle que dicha información se encuentra en:

- En la página <http://www.laserena.cl/> debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionar.
- Después en <http://transparencia.laserena.cl/> debe dirigirse a 07. Actos y Resoluciones con Efectos Sobre Terceros, seleccionando Actos y/o Resoluciones emitidos por la Dirección de Obras.
- Luego en <http://transparencia.laserena.cl/ptransact.php?n=142> debe seleccionar Recepción Definitiva.
- Finalmente en <http://transparencia.laserena.cl/ptransact.php?n=97> debe escribir la palabra "juegos" en "Buscar Texto" y seleccionar "Buscar". Allí encontrará la un listado de certificados de recepción de juegos infantiles, para realizar la descarga solo debe

seleccionar el icono de flecha que esta al costado derecho de la página, para descargar los que necesite.

De igual manera se adjuntan Certificados de Recepción de los juegos infantiles en formato PDF.

Se informa que los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural”.

Con respecto a los “medios de contactos” esta es información personal y sensible según la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada.

Con respecto al “organismo encargado de la gestión y cumplimiento de la Ley 21.089”, se informa que es la Dirección de Obras la encargada de gestionar y dar cumplimiento a la Ley 21.089 y su medio de contacto es [dom@laserena.cl](mailto:dom@laserena.cl)

Conforme a lo anterior, se comunica al Sr. Luis Jimeno Arroyo la notificación de la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado por el solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/imc